Comunicado PR/GAF/AOP/N° 03/2019

LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL
COMUNICA

A LAS PATRONALES Y PÚBLICO EN GENERAL

Que, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, por Resolución C.A. N° 016-037/19, de fecha 09 de abril de 2019, ha aprobado el reglamento *"POR LA QUE SE DISPONE LA COMUNICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DEL EMPLEADOR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN (REI)"*.

El objetivo principal de lo aprobado es contar con la información actualizada de empleadores y trabajadores a efectos de establecer y gestionar adecuadamente planes estratégicos tendientes a una asignación adecuada de recursos, con miras a identificar correctamente las necesidades y en consecuencia mejorar en los servicios de salud y demás prestaciones.

El reglamento contempla un calendario en el que se detallan el orden en que debe realizarse la actualización de datos de las patronales (ver calendario)

La falta de comunicación o actualización en tiempo y forma acarreará multas por infracciones administrativas según lo establecido en la Resolución C.A. Nº 019-017/19.

En virtud a lo expuesto, se insta a los empleadores a adherirse al Sistema REI para cumplir el deber de actualizar datos al Instituto de Previsión Social.

Descargar FORMULARIO

DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL
ASUNCIÓN, 21 DE JUNIO DE 2019